

**Buenos Aires**, 13 de septiembre de 2019

**Visto:** El EX-2019-10527-JUS-DGA y

**Considerando**

La Asociación de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina organiza el “Primer Encuentro Internacional de Defensoras/es Públicos Oficiales, Asesoras/es Tutelares y Defensoras/es Curadoras/es”, los días 2 al 4 de octubre próximo en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Rio Negro.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirá el Sr. Secretario Letrado de la Vocalía de la Dra. Weinberg, Dr. Luis Merlo.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva.

En función de lo establecido por Acordada n° 2/2018, Anexo I, numeral 3, y en tanto el agente no ha excedido la cantidad de catorce días en misiones oficiales en el año calendario, la Presidencia del Tribunal tendrá a su cargo la autorización de las misiones oficiales.

Ha tomado intervención la Coordinadora General de la Asesoría Jurídica con su dictamen n° 133 AJ-19, en el que indicó no advertir óbice jurídico para que se autorice la misión oficial.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

- 1. Autorizar** al Secretario Letrado Dr. Luis Merlo al desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización del “Primer Encuentro Internacional de Defensoras/es Públicos Oficiales, Asesoras/es Tutelares y Defensoras/es Curadoras/es”, los días 2 al 4 de octubre próximo en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Rio Negro.
- 2. Autorizar** a la Dirección General de Administración a anticipar al funcionario los viáticos que correspondan conforme con la Acordada n° 2/2018, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- 3. Autorizar** a la Dirección General de Administración a reintegrar los fondos erogados para la adquisición de los pasajes aéreos, conforme con la Acordada n° 2/2018, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al reintegro de los gastos, conforme a lo establecido por la Acordada n° 2/2018, y eventuales diferencias por viáticos del funcionario, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
5. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

**Firmado: Inés M. Weinberg (Presidente)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 19/2019**